CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001582

DECRETO ALCALDICIO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 04 JUN 2024

V I S T O S:

Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, La Ley 19.070 Estatuto Docente, la Ley 21.109 que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, el Ord; 2893 del 07/11/20023, de la Dirección de Educación Pública, el Decreto Exento N° 201/1882/2022 que remitió información para un adecuado traspaso del Servicio Educacional, el Decreto Alcaldició N° 201/1551/2024 y las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 16 de la Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y velan por su calidad y mejora constante,

Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la ley, a los Servicios locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al Calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley y sus posteriores Modificaciones.

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento del artículo vigésimo primero transitorio de la ley, esta municipalidad dicta el presente acto administrativo, el que de acuerdo se indicará y señalada por en lo resolutivo del presente acto, contendrá la información requerida por la Dirección de Educación Pública y señalada por el Legislador en la citada norma, para efecto de proceder al adecuado traspaso del servicio educacional;

D E C R E T O:

REMITASE Decreto que complementa la información actualizada necesaria para el Traspaso del Servicio Educacional de Conformidad a la obligación establecida en él artículo vigésimo primero transitorio de la ley 21.040, la que se anexa al presente acto administrativo y se remite mediante su carga en carpeta compartida, a través de la Plataforma de Almacenamiento OneDrive dispuesta para éste efecto por la Dirección de Educación Pública, sin perjuicio de la eventual corrección o complementación de la misma con el objeto de cumplir la normativa y el adecuado traspaso al SLEP Santa Corina, según el siguiente detalle:

1. Nómina y respaldo actualizado para el traspaso en virtud del artículo cuadragésimo primero transitorio de la ley de funcionarios de la Administración de Educación Municipal dependientes de la i. Municipalidad de Cerrillos cuyo mes debe corresponder al mes de abril 2024.

2 Cualquier otra información que sea procedente para el adecuado traspaso del servicio educacional.

a) Los profesionales y asistentes que se desempeñan en Administración de Educación Municipal son los siguientes:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES
[redacted]	AGUILA CATALAN	SANDRA MERCEDES
	AGUILO ACEVEDO	LEONARDO
	ALVAREZ MACHUCA	JOSE ALEJANDRO
	AROCA PONCE	EVA
	ASTUDILLO SAN MARTIN	KEVIN ISAAC
	AVILA ARAVENA	FRANCISCO ALEJANDRO
	BASULTO GARCES	ALDO
	BECERRA BECERRA	SANDRA
	BECERRA CONCHA	ALEJANDRO
	BERRIOS SILVA	NOBEL DEL CARMEN
	BRIONES REIG	RICARDO NICOLAS
	CAMPUSANO CERDA	CARLOS
	CARVACHO PEDRAZA	CLAUDIO ADRIAN
	CID ROSALES	TATIANA
	CONTRERAS SILVA	CARLOS ALBERTO
	DIAZ GUZMAN	CRISTIAN ALONSO
	ESCARATE BASUALTO	MARCOS ORLANDO
	FRANCO MALDONADO	JULY MARLENE
	FUENTES MARAMBIO	CARLOS ALFONSO
	GALLARDO FONSECA	DIEGO
	GARCIA JARA	MAXIMO
	GODOY MORALES	VANESSA
	GOMEZ MORALES	MARIO ENRIQUE
	GONZALEZ GODOY	VICENTE
	GUAJARDO SILVA	MARIA EMELINDA
	HENDL CARDEÑA	HORST MATIAS
	HERRERA CABEZAS	SANDRA
	ILABACA BARRAZA	LUIS ALBERTO
	KUSJANOVIC GARRIDO	MIRKO
	LABRAÑA PEREZ	MARCO ANTONIO
	LADRON DE GUEVARA GIBSON	CARLOS SERGIO
	LEON PALMA	NATALIA
	LLANA BECERRA	ROXANA
	LOYOLA GALAZ	LUIS DANIEL
	MACHUCA NAVARRO	PAULA ANDREA
	MELO MONTERO	JUAN PABLO
	MENARES LOBOS	FERNANDO
	MUÑOZ LOPEZ	JORGE
	MUÑOZ LOPEZ	DANIELA
	MUÑOZ ROSALES	CAROLINA
	MURPHY MENA	EDUARDO SANTIAGO
	NAVEA CARREÑO	ALEXIS GUILLERMO

OGAS GONZALEZ	SERGIO ANTONIO
ORELLANA GARCIA	CAROLINA ANDREA
OYARZUN ROMAN	ISABEL
PAILLALEF MIRANDA	DAVID ROBINSON
PAILLALEF RIQUELME	FRANCISCO
PALMA VILLALON	DALILA
PARRA MUÑOZ	VICTOR JULIO
PARRA SOLIS	VICTOR MANUEL
QUIROGA TORRES	SALOME
RAMIREZ GARRIDO	CHRISTIAN ETHIEL
RAMIREZ SANTIBAÑEZ	MILENA
RAMIREZ ZEPEDA	FELIPE IGNACIO
RAPIMAN REYES	HECTOR
RIQUELME MORALES	EDGAR ENRIQUE
RODRIGUEZ CAVIERES	JUAN MIGUEL
ROJAS BRAVO	MATIAS
SAEZ CALDERON	LEONARDO
SALAS REYES	RODRIGO
SALAZAR BERRIOS	CARMEN GLORIA
SAN MARTIN GAMONAL	MILLARAY
SANCHEZ CORVALAN	DIEGO
SANHUEZA ANTUNEZ	INGAR ALICIA
SANHUEZA LARA	MAGDALENA ISABEL
SEPULVEDA CHEUQUEMAN	ANA DELIA
SILVA VIVES	BENJAMIN
TAPIA PARRA	ALEJANDRA
TAPIA SOTO	ANA
TAPIA TAPIA	FRANCISCO
TORRES TORRES	ROSA
TRAFIAN CABELLO	CATALINA ANDREA
URETA GONZALEZ	MARIA TERESA
VALENZUELA JAIME	PIA
VALENZUELA MIRANDA	PEDRO
VELIZ LATAPIAT	VERONICA ELIZABHET
VERGARA MOLINA	LEONCIO ROBERTO
VIZCAYA BASULTO	BRIGITTE
ZAMORANO DIAZ	PILAR

4- Que el presente Decreto Municipal, podrá ser modificado, enmendado, complementado o subsanado por decretos posteriores para el adecuado traspaso del Servicio Educativo al Servicio Local de Educación Pública Santa Corina.

5.- Remítase el presente Acto Administrativo a la Dirección de Educación Pública,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/XAM/
Distribución
-Contraloría General de la República
- Dirección de Educación Pública
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
--Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones
--Secplan
-Interesado/a
Secretaría Municipal.
-Pág. Web